

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-9520 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2020.*

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 11 de diciembre de 2020 se ha procedido a aprobar la Oferta de Empleo Público con el siguiente contenido de plazas vacantes:

Una vez aprobado y en vigor el presupuesto general para 2020, así como su plantilla de personal, y una vez formalizado el procedimiento de negociación previa con los representantes de personal el pasado 4 de diciembre, procede que por esta Alcaldía se apruebe la Oferta de Empleo Público de 2020.

En virtud de lo expuesto, por esta Alcaldía se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público para 2020, ordenándose su publicación en el BOC y en la página web del Ayuntamiento de Santoña.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020

PERSONAL FUNCIONARIO

TIPO	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D
------	-----------	-------	-----

E.A.G.

Auxiliares	4	C2	16
------------	---	----	----

CUERPO POLICÍA LOCAL

ESCALA EJECUTIVA

Subinspector	1	B	22
--------------	---	---	----

PERSONAL DE OFICIOS

Encargado	1	C2	16
-----------	---	----	----

Oficiales	1	C2	14
-----------	---	----	----

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 245

PERSONAL EVENTUAL

- 1 PUESTO- Secretario/a, dependiente de la Alcaldía

PERSONAL LABORAL

PUESTOS

VÍAS PÚBLICAS:

- 1 Peón Palista
- 2 Peón

PARQUES Y JARDINES:

- 2 Peón Jardinero

EDUCACIÓN:

- 1 Técnico Educador

GESTIÓN DEL PATRIMONIO:

- 1 Oficial Carpintero

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

- Monitor Atletismo
- Monitor de Educación Física

ALBERGUE MUNICIPAL:

- 1 Peón de Mantenimiento

EMISORA MUNICIPAL:

- 1 Director de la Radio
- 1 Locutor media jornada

Criterios de ejecución de la Oferta de Empleo:

- 1.- De acuerdo con la normativa de aplicación, se convocarán las plazas cuya cobertura sea posible y la capacidad de gestión del Ayuntamiento en procedimientos selectivos lo permita.

CVE-2020-9520

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 245

2.- Todos los puestos contemplados en la presente Oferta de Empleo, en la medida en que de acuerdo con la normativa de aplicación y Pacto y Acuerdo de personal sea posible, se cubrirán por el procedimiento de promoción interna, y en los que ello no sea posible se acudirá al procedimiento de convocatoria libre.

3.- Se incrementará al número de plazas contempladas como vacantes, todas aquellas vacantes sobrevenidas que pudieran producirse en el momento de la convocatoria en cada grupo de empleados públicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Santoña, 14 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2020/9520](#)